



CRITERIO COMPLEMENTARIO DEL CENTRO:

- Área de cercanía del domicilio del alumno/a, antigua zona 2 (no será válido el domicilio laboral de los padres). La delimitación de estas áreas se podrá comprobar en mapaescolar.murciaeduca.es.

Imprescindible presentar volante de empadronamiento histórico donde deberá constar el alumno/a, al menos, con un progenitor.